

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33556** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Palmero Sandín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el procedimiento n.º 438/2.010 por auto de fecha 22 de septiembre de 2.010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Ges Inmonek, S.L., con C.I.F. n.º B-83035717 y con domicilio en Madrid, c/ Diego de León, 69 - 2ºg, cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, en su caso; dichas publicaciones serán gratuitas.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC)

Madrid, 22 de septiembre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100069974-1